

## 2. Resumen ejecutivo

El presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, se realiza a solicitud de la empresa UEP **PENONOMÉ III, S.A.**, a desarrollarse sobre el área de concesión del **PROYECTO EÓLICO NUEVO CHAGRES SEGUNDA ETAPA** y utilizando el área de servidumbre de fincas y caminos rurales en el área de El Coco, de Penonomé.

El Tipo de Proyecto se encuentra dentro del Sector de Industria Energética, como lo son los proyectos de Línea de transmisión de energía eléctrica mayores de 5 kilómetros. En lo que refiere al proyecto **“LÍNEA COLECTORA, PARQUE EÓLICO PENONOMÉ FASE IV”**, tendrá una longitud de 7k + 522.62 m.

Este estudio ha sido preparado por la Consultora Yenvié Puga, que se encuentra debidamente registrada ante el Ministerio de Ambiente para este propósito mediante la Resolución IRC - 096-2009.

Esta documentación de orden técnico-ambiental, contiene aspectos tales como, la descripción del proyecto, información general sobre su localización, características del entorno, los impactos físicos, económicos, sociales previsibles y las medidas para prevenir y mitigar los impactos adversos.

Cabe mencionar que el estudio fue presentado en el año 2016, y cuenta con aprobación DRCC-IA-008-17, del 26 de enero de 2017; sin embargo la misma no cuenta con vigencia.

- 2.1. Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.**

**UEP PENONOMÉ III, S.A.**

**a. Persona a contactar:**

Lic. Javier Vallarino

**b. Números de teléfono:**

6226 – 6777

**c. Correo electrónico:**

[jvallarino@uep-renovables.com](mailto:jvallarino@uep-renovables.com)

**d. Página Web:**

[www.uep-renovables.com](http://www.uep-renovables.com)

**e. Nombre y registro del consultor:**

Yenviéé D. Puga

IRC Nº 096 – 2009

- 2.2. Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado.**

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

**2.3. Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad.**

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

**2.4. La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad.**

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

**2.5. Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad.**

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

**2.6. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado.**

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

**2.7. Descripción del plan de participación pública realizado.**

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

**2.8. Fuentes de información utilizadas (bibliografía).**

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.